MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**
FOLIO Nº 4869

LA PLATA, 04 DIC. 2023

VISTO las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley 14.656 y la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo vinculado con la forma de organizar el funcionamiento de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho orden, procede disponer las medidas correspondientes en lo relativo al personal que haya sido designado en su oportunidad para conducir aquellas.

Que el Personal Superior, carece, por definición, del derecho a la estabilidad, precisamente por sus características específicas.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo dar por finalizadas las designaciones, cuando se entienda que resulte necesario.

Que se procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dese por finalizada al 09 de diciembre de 2023, la designación dispuesta oportunamente, por Decreto Nº 250/22 en el cargo de Asesor "A" _ Personal sin estabilidad_ dependiente de la Secretaría General al señor German NIEDFELD, DNI 13.138.778, Legajo Nº 17635.-

ARTÍCULO 2º: Dese por finalizada al 09 de diciembre de 2023, la designación dispuesta oportunamente, por Decreto Nº 2779/19 en el cargo de Asesor "A" _ Personal sin estabilidad_ dependiente de la Secretaría General a la señora maría Celeste CAVALLARO, DNI 33.334.794, Legajo Nº 17763.-

ARTÍCULO 3º: Dese por finalizada al 09 de diciembre de 2023, la designación dispuesta oportunamente, por Decreto Nº 153/22 en el cargo de Asesor "C" _ Personal sin estabilidad_ dependiente de la Secretaría General a la señora María Laura LEGUIZAMON, DNI 24.554.244, Legajo Nº 17483.-

ARTÍCULO 4º: Dese por finalizada a partir del 09 de diciembre de 2023, la designación dispuesta oportunamente, por Decreto Nº 251/22 en el cargo de Asesor "C" _ Personal sin estabilidad_ dependiente de la Secretaría General al señor Marcelo Javier PONTI, DNI 21.603.764, Legajo Nº 17669.-

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata